



Expediente núm. 10PN1007

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS MUJERES Y NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO .

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 10PN1007, para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de servicio de formación profesional de las mujeres y nuevos yacimientos de empleo

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de marzo de 2011, y mediante resolución de esta Directora General del Instituto de la Mujer, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, han presentado sus proposiciones un total de 2 licitadores

TERCERO.- Todas las proposiciones presentadas han sido admitidas.

CUARTO.- La clasificación de las ofertas presentadas por los candidatos no excluidos ha sido:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ENRED CONSULTORIA S.L	8,25 puntos
FUNDACIÓN TECNALIA	6,14 puntos

QUINTO.- La oferta considerada económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa ENRED CONSULTORIA S.L, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, según los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

SEXTO.- Por la Empresa ENRED CONSULTORIA S.L. se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora General del Instituto de la Mujer, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "Servicio de formación profesional de las mujeres y nuevos yacimientos de empleo" a la Empresa **ENRED CONSULTORIA S.L.**, con N.I.F B81143075, por un presupuesto máximo a ejecutar de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (47.200,00 €) y un importe de IVA de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (8.496,00€), siendo el importe total de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (55.696,00€).

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la citada Ley 30/2007, de 30 de octubre, en la redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

Madrid, a 11 de julio de 2011

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER

Laura Seara Sobrado